



PROJECTE BÀSIC I EXECUTIU DE:

RUTA CICLOTURÍSTICA A LLUBÍ

Situació:

CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRETES i
CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda)
LLUBÍ (MALLORCA)

Promotor:

AJUNTAMENT DE LLUBÍ

Tècnics redactors:

MARIA ANTÒNIA MUNAR Fiol – ARQUITECTA

TOMEU SALAS BRUNET – ENGINYER DE CAMINS, CANALS I PORTS

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01	24/07/2020
VISADO	



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRETERES i CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda) - Llubí

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com
 Iccp: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm: 52.020 – salas@urbanidura.es



INDICE GENERAL

A. MEMORIA DEL PROYECTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.01 Agentes.
 - 1.01.01 Promotor.
 - 1.01.02 Técnicos redactores del proyecto.
- 1.02 Información previa.
 - 1.02.01 Situación.
 - 1.02.02 Antecedentes.
 - 1.02.03 Entorno.
- 1.03 Descripción del proyecto.
 - 1.03.01 Descripción arquitectónica. Tipo de obra.
 - 1.03.02 Descripción de las superficies previstas con la ruta cicloturística.
- 1.04 Memoria urbanística
 - 1.04.01 Normativa urbanística
 - 1.04.02 Finalidad y uso de la construcción.
 - 1.04.03 Adecuación a la normativa urbanística.
 - 1.04.04 Cumplimiento del artículo 68.1 de la ley 12/17.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.01 Justificación del firme.
- 2.02 Descripción de las obras a realizar.
- 2.03 Puesta en obra de los materiales.
- 2.04 Geotécnico.

3. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

- 3.02.01 D59/1994 Control de Calidad
- 3.02.02 D145/1997 Condiciones de habitabilidad en los edificios.
- 3.02.03 REBT 02. Reglamento Electrotécnico de Baja tensión
- 3.02.04 Ley 8/2017 de accesibilidad universal de las Illes Balears.
- 3.02.05 RD 1627/1997 Seguridad y Salud en las Obras
- 3.02.06 RDL 1/1998 y RD 346/2011 Infraestructuras comunes de acceso a los servicios de Telecomunicación
- 3.02.07 LEY 13/2018 de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca.

4. TIPO DE OBRA.

- 4.1 Plazo de ejecución.
- 4.2 Plazo de garantía.
- 4.3 Tipo de obra.
- 4.4 Clasificación del contratista.
- 4.5 Adaptación de precios al mercado.
- 4.6 Revisión de precios.
- 4.7 Base de Precios utilizados
- 4.8 Control de calidad – ensayos.
- 4.8 Obra completa.
- 4.9 Aprobación del proyecto.
- 4.10 Consideraciones generales.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 1/15	24/07/2020
VISADO	



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRES I CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda) - Llubí

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com
 lccp: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm. 52.020 – salas@inytllubí.com



B. ANEXOS DE MEMORIA

- Estudios de gestión de residuos.
- Diagrama tiempo – actividades.

C. ANEXOS DE PROYECTO

- Plan de control de calidad.
- Estudio de seguridad y salud.
- Fichas técnicas de materiales y mobiliario urbano propuestos.

D. PLIEGOS DE CONDICIONES

- D1 Pliego de condiciones particulares.
- D2 Pliego de condiciones técnicas.

E. MEDICIONES + PRESUPUESTO + CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

F. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- 00. Ficha urbanística.
- 01. Situació. Emplaçament. Anàlisi explicativa.
- 02. Explicació proposta.
- 03. Detalls.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 2/15	24/07/2020
VISADO	



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRES I CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda)

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com

Iccp: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm: 32.026 – tsalas@ingenieria.es



1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.01 Agentes.

1.01.01 PROMOTOR. Ajuntament de Llubí, CIF: P-07.03000-J con domicilio en c/Sant Feliu núm.13, 07430 de Llubí (Mallorca). Telf: 971.52.20.02

1.01.02 TÉCNICOS REDACTORES DEL PROYECTO:

M^a Antònia Munar Fiol - Arquitecta colegiada núm. 548.723 del COAIB, DNI:41.516.690-B y con domicilio en c/Vent núm.04, 07510 Sineu (Mallorca).Telf: 871.91.51.51

Tomeu Salas Brunet – Ingeniero de caminos canales y puentes colegiado núm.32.026 del CICCIP-Baleares, DNI: 41.521.920-C y con domicilio en Passeig Antoni Maura núm.51, 07500 Manacor (Mallorca).

INFORMACIÓN PREVIA.

1.02.01 SITUACIÓN.

El emplazamiento a intervenir está situado en suelo rústico, en un entorno de alto interés histórico y etnológico. En el recorrido objeto de la intervención existen los “Talaiots des Racons”, así como otros puntos que forman parte de este yacimiento, como es el caso de los muros-márgenes realizados con piedras prehistóricas, o restos estructurales de parte del yacimiento localizados en el área de “Son Bessó” situado en el camino de Son Rossinyol. Otro punto a tener en cuenta en la zona son la existencia de bienes etnológicos que se pueden ver a lo largo del camino, así encontramos el “Molí den Blanc”, “l'abeurador de S'hort de Son Rossinyol” y el “Pou Públic de Sa Cleda”.

1.02.02 ANTECEDENTES

Recientemente el Ayuntamiento de Llubí ha adquirido mediante compraventa 2 parcelas las pertenecientes al yacimiento arqueológico prehistórico “dels Racons” donde se sitúan dos “talaiots”, estas parcelas son la 487 y la 493 del polígono 07. Una de las principales razones que motivó esta compra fue el hecho de proteger estos yacimientos de alto valor patrimonial, así bajo titularidad pública se garantiza su preservación, conservación y mantenimiento a lo largo de los tiempos.

Gracias al carácter de la zona se pueden desarrollar actividades arqueológicas, como pueden ser la promoción de excavaciones, campos de trabajo, congresos, charlas referentes a la época prehistórica. Como también, investigación y modelado primitivo del yacimiento “dels Racons” y de “Son Bessó”, que deben considerarse asentamientos originales del municipio.

A raíz de la convocatoria pública emitida por el CBAT (Consorci de Borsa d'Allotjaments turístics), convocada con el objetivo de fomentar la mejora de la oferta turística de la isla de Mallorca (Boib núm.84 de 07.07.18), el Ajuntament de Llubí se animó proponer la ruta cicloturística para revalorizar, mostrar y dar a conocer los “talaiots” así como todos los puntos de interés histórico y etnológico a lo largo del recorrido.

1.02.03 ENTORNO

El emplazamiento a intervenir está situado en suelo rústico del término municipal de Llubí (Mallorca). La topografía del lugar es prácticamente plana, sin desniveles que puedan afectar a la obra.

1.03 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.03.01 DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA. TIPO DE OBRA

La intervención propuesta incentiva la desestacionalización de la oferta turística, ya que es una actividad apta durante todo el año, ayudará al pueblo de Llubí a potenciar sus comercios y establecimientos gracias a las visitas que puedan derivarse de la ruta, se podrán organizar visitas guiadas a profesionales o interesados en el mundo prehistórico, o realizar congresos - conferencias al pueblo relacionados con esta temática.

Los visitantes y los residentes del municipio podrán disfrutar de reencontrarse con un paisaje olvidado. Se arreglarán y limpiarán los caminos afectados, las parcelas dónde se ubican los “talaiots” o restos a mostrar, el área borde del “abeurador de Son Rossinyol” y la parcela donde se ubica la “Font de Sa Cleda”.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 3/15	24/07/2020
VISADO	



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRERES i CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda)

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com

Icgp: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm. 52.020 – salas@inytllubí.com



El itinerario está pensado para ser un recorrido cicloturístico, aunque también se puede hacer a pie o para realizar "running", así como también organización de rutas guiadas vinculadas a congresos, convenciones, u otros eventos de carácter no profesional.

El recorrido ayudará a reconsiderar el paisaje rural del Pla de Mallorca, disfrutando de las vistas que hay desde el camino hacia el municipio, y observando los puntos emblemáticos. Aunque, directamente, no estén estos caminos ligados a comercios, sí la existencia de esta ruta propiciará más afluencia de visitantes que entonces podrán acercarse al pueblo a disfrutar de sus comercios y establecimientos.

Siendo el yacimiento prehistórico "dels Racons" un ejemplo de la Mallorca talaiotica existente, añadiendo el favorable estado de conservación de los talaiots, además del "Pou de Sa Cleda", fuente de abastecimiento de agua del municipio, consideramos el proyecto exclusivo y relevante para dar a conocer la existencia de estos lugares y que así no quede abolido y olvidado debido al paso del tiempo.

1.03.02 DESCRIPCIÓN DE LAS SUPERFÍCIES PREVISTAS CON LA RUTA CICLOTURÍSTICA.

Área acabada con aglomerado asfáltico en caliente tipo AC16 Surf de 4 cm	7.500,00 m2
Área acabada con aglomerado asfáltico en caliente RS Asphalt plus de 6 cm	2.200,00 m2
TOTAL	9.700,00 m2

1.04 MEMORIA URBANÍSTICA.

1.04.01 NORMATIVA URBANÍSTICA

En cumplimiento del artículo 152, punto 2, de la ley 12/2017, de 29 de diciembre de 2017, de urbanismo de las Illes Balears (Boib núm. 160 de 29.12.17) se redacta el presente apartado.

1.04.02 FINALIDAD Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Se trata una intervención en suelo rústico, en los caminos "del molí den Blanc, de ses Lletres i de Son Rossinyol", encaminada a incentivar la desestacionalización turística. La intervención a realizar no modifica el uso actual (SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA).

1.04.03 ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

Para la realización del presente proyecto, se han tenido en cuenta las Nnss del término municipal de Llubí, la ley 8/17 de accesibilidad universal, la ley 13/18 de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca y la ley 12/17 de urbanismo de las Illes Balears.

Se adjunta ficha urbanística en el anexo F del proyecto.

1.04.04 CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 68.1 DE LA LEY 12/17

Se considera que la actuación proyectada está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, dando cumplimiento al artículo 68.1 de la ley 12/2017 de urbanismo de las Illes Balears.



Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 4/15	24/07/2020

VISADO